

## INVESTIGACIONES ACADEMICAS

**Costos de la globalización y los avances tecnológicos para los infantes en vulnerabilidad social extrema en México. El caso de las niñas, niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial.**



**Dra. María Antonia Chávez Gutiérrez\***

Doctora en Educación Superior  
asesorchavez@yahoo.com.mx



**Dra. María de Jesús Orozco Valerio\***

Doctora en Educación Superior  
asesoravalerio@yahoo.com.mx

### **1. La explotación global: grandes costos para los niñas, niños y adolescentes involucrados en el comercio sexual.**

La Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) o de las niñas, niños y adolescentes es una muestra de la vigencia de la explotación infantil en el mundo y uno de los temas mas politizados en los últimos tiempos que han generado innumerables compromisos internacionales para su prevención, atención y erradicación sin logros evidentes.

La existencia a nivel mundial de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes<sup>1</sup>, se hace evidente en los servicios y mercancías que se ofrecen en los mercados internacionales facilitados por la globalización de mercados, el uso de las tecnologías y la aplicación débil de los códigos penales existentes en los países que se han convertido en destinos para el mercado sexual.

La explotación sexual comercial es considerada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como una de la peores formas de trabajo infantil que responde a múltiples causas<sup>2</sup>, cuya dinámica trasciende los contextos geográficos y socioeconómicos particulares. No es un fenómeno nuevo, ni local, ni exclusivo de algún país, sin embargo si se aprecia una proliferación en los países con sistemas legales débiles.

Los niños, niñas y adolescentes son utilizados por redes que organizan el negocio de trata de personas para diversas formas de explotación: laboral, sexual, servidumbre, venta de órganos,

\* Licenciada en Psicología, Master en Psicología Educativa y Doctora en Educación Superior. Especialista en el tema de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y el desarrollo social. Profesora investigadora titular del Departamento de Desarrollo Social de la Universidad de Guadalajara, México.

\* Licenciada en Ingeniería Top, Master en Planeación Educativa y Doctora en Educación Superior. Especialista en Planeación para el Desarrollo de la Educación y en el tema de trabajo infantil, salud y educación. Profesora-Investigadora Titular del Departamento de Salud Pública de la Universidad de Guadalajara, México.

<sup>1</sup> En éste artículo los términos "niños, niñas y adolescentes" se designa a toda persona menor de 18 años.

<sup>2</sup> Sujeto: Eliminación del trabajo infantil y protección de los niños y de los adolescentes Artículo 3, A los efectos del presente Convenio, la expresión "las peores formas de trabajo infantil" abarca: a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

adopciones ilegales. Se trata de nuevas formas de esclavitud contemporánea, donde la presencia de un amigo o conocido hace de intermediario quien con engaños y coacción involucra a los infantes para beneficiarse de ellos y proveer diferentes servicios a clientes que pagan éstos.

...La explotación sexual comercial infantil es señalada como el tercer negocio ilícito más lucrativo del planeta, y un problema que afecta gravemente a los niños y niñas de América Latina, inocentes víctimas de traficantes y explotadores, con el turismo sexual como una amenaza creciente en la región... Aunque no existen cifras que indiquen cuántos menores son víctimas de explotación sexual en la región, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que, a nivel global, cerca de 150 millones de niñas y 73 millones de niños y niñas han padecido alguna forma de violencia sexual. (ANDI, 2006: 01)

Las ganancias económicas generadas por el mercado sexual son equiparadas a las que obtiene el narcotráfico, fenómeno por demás sorprendente, de ésta forma los gobiernos se enfrentan a un gran desafío en la urgente tarea de responder a las preocupaciones y demandas sociales para promover y hacer cumplir los derechos de la infancia asumidos en las convenciones internacionales que garanticen la satisfacción de las necesidades sociales y el armónico desarrollo de las niñas, niños y adolescentes del mundo.

Cada año niñas, niños y adolescentes son engañados, vendidos, coaccionados o sometidos a situaciones de explotación de las cuales les resulta difícil escapar, pues constituyen la mercancía de una actividad ilícita dominada por la delincuencia organizada. Estamos hablando de que a nivel mundial de acuerdo con la UNICEF aproximadamente dos millones de niñas son introducidas al comercio sexual. Este mismo organismo ha informado que ésta se considera como la tercera actividad ilícita del mundo, después del tráfico de armas y el narcotráfico, que genera ganancias anuales de treinta y dos mil millones de dólares (Matus, 2007: 03)

El mayor reto para la globalización de los mercados internacionales debiera ser considerar dentro de sus compromisos la erradicación del mercado sexual infantil para ello es necesario frenar y erradicar el problema mediante políticas públicas y la unificación de los códigos penales, ya que éstos presentan en los algunos países lagunas que por omisión no sancionan los delitos provocados por la explotación sexual comercial de las niñas, niños y adolescentes.

## **2. Expresiones de la explotación sexual infantil.**

Las expresiones más comunes del mercado sexual mundial son el turismo sexual, la producción de pornografía, la prostitución, el tráfico de personas asociada a la migración y la trata de personas. La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes consiste en prácticas delictivas que degradan y amenazan la integridad física y psico-social de los niños.

Existen varias formas principales e interrelacionadas de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes la prostitución, la pornografía y la trata con fines sexuales. La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes incluye el abuso sexual por parte del adulto y una remuneración en dinero o especie para el niño o para un tercero o terceros (ECPAT, 2006: 04).

La existencia de la explotación sexual comercial infantil responde a la premisa de si existe la demanda existe la oferta y se sostiene además por la tolerancia, la escasa vigilancia y el débil o nulo cumplimiento de los derechos de los niños en los países que se han convertido en destinos para el mercado sexual, entre ellos se encuentra nuestro país.

## **3. Desigualdades sociales y factores de riesgo para la explotación sexual infantil en México.**

En nuestro país se ha aumentado la inseguridad social, expresado en los altos índices de violencia y delincuencia, la existencia de redes del narcotráfico y de tráfico de niños, que subsisten por la



existencia de un sistema de corrupción, tolerancia, permisividad y de impunidad. Todas estas características producen un ambiente propicio para la violación, omisión e incumplimiento de los derechos de los niños, y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

El incremento de la inseguridad y la delincuencia social en nuestro país aparece directamente relacionada con el aumento de la violencia al interior de las familias, y las diversas formas de maltrato y abuso a los infantes. Confirmando de ésta forma que los problemas sociales a lo largo de la historia han afectado las estructuras y situaciones familiares, siendo en ellas donde fundamentalmente se manifiestan los efectos de la pobreza.

En México, se hace evidente el recrudecimiento de una cultura de violencia socio-familiar, predominando todas las formas de abuso y maltrato, conductas todas que, por acción u omisión, ocasionan daño físico o emocional a alguno de los miembros de la familia, particularmente a los niños, expresadas por la permisividad de la explotación y trabajo infantil, el abuso sexual y/o la explotación sexual y comercial, situaciones que impiden el desarrollo armónico del ser humano.

En nuestro país prevalece una cultura adulto céntrica, de violencia y malos tratos para los infantes, también son aceptadas las diversas formas de trabajo infantil, los niños están expuestos y son obligados a procesos abiertos de esclavitud, a trabajos forzosos, a la servidumbre y a la utilización en actividades ilícitas, y son muy pocos los esfuerzos que se concentran en su erradicación.

La cultura adulto céntrica, justifica el dominio del adulto hacia el niño, niña o adolescente y puede llegar a permitir la gratificación sexual reafirmada por relaciones familiares asimétricas y machistas donde se acepta el ejercicio de la sexualidad como ejercicio del poder.

Los impactos actuales de la violencia social que se vive en las comunidades y en las familias en México obligan a éstas una reflexión profunda de los problemas sociales desde los valores humanos tomando como base los derechos sociales y considerando las obligaciones del Estado para incidir desde los propios actores en el diseño de políticas públicas para atender a la infancia. Resulta claro que para atender la explotación sexual comercial que involucra a los niños, niñas y adolescentes, se debe trabajar directamente en las comunidades expulsoras del fenómeno, trabajar directamente con las familias y apoyarlos con el acceso a empleos dignos y prepararlos en una nueva cultura donde no se tolera el maltrato y la explotación infantil.

Son las comunidades marcadas por las mayores desigualdades sociales y las pobrezas en las cuales proliferan las condiciones de mayor riesgo para la explotación sexual infantil y que facilitan la inserción de los abusadores, quienes incluso consideran que les hacen un favor a los habitantes al promover remuneraciones económicas o en especie como intercambio por los servicios sexuales con los infantes explotados.

Referido en el Informe Global de monitoreo de acciones en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, ECPAT (2006) donde señalan que según CIESAS, gran cantidad de niñas son traídas a México con engaños de Guatemala, Honduras y El Salvador. La situación de esas pequeñas (algunas de hasta 12 años) es la más delicada, ya que son vendidas a bares por entre 18 y 36 dólares, son mantenidas en situación de esclavitud y obligadas a cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación y a consumir drogas. Además, se reporta que los dueños de muchos de esos bares son diputados, banqueros, alcaldes, y personas de influencia que actúan en la sombra y obtienen importantes ingresos (ECPAT, 2006:07).

En México la población de niños en situación de calle se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad social, son las víctimas potenciales que se convierten en sujetos de fácil acceso para los explotadores sexuales quienes están convencidos que no serán sancionados por los vacíos e

imprecisiones existentes en los códigos penales, por la carencia de recursos para lograr la investigación judicial y la sanción efectiva, o bien, la corrupción existente, porque es sencillo pagar a las autoridades o afectados para que desistan de las denuncias. Para atender esta debilidad se hace necesario crear mecanismos de difusión suficientes para comprender el fenómeno de la explotación sexual de los niños niñas, y adolescentes como resultado de las condiciones socio culturales y económicas que se viven en sus comunidades, porque las familias no tienen acceso a empleos dignos y se tolera el maltrato y la explotación infantil.

En nuestro país las cifras estimadas sobre el número de infantes víctimas de la explotación sexual comercial difieren en forma desproporcionada por las dificultades propias de contabilizar un fenómeno que se desenvuelve en la clandestinidad.

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA): "México ocupa el noveno lugar en el mundo en explotación sexual infantil con una cifra estimada en 25 mil menores involucrados en la actividad ilícita" (Anaya, 2008).

Para Antonio González Díaz, la cantidad es alarmante:

México ocupa el quinto lugar en Latinoamérica en explotación sexual infantil, con 250 mil menores padeciéndola, según informó la directora Regional en América y el Caribe de la Coalición Contra el Tráfico de Mujeres, Teresa Ulloa. En nuestro país se ha registrado un incremento alarmante del 100 por ciento en los últimos cinco años, de esta cifra, 70 por ciento son niñas. Según informe del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF más de 20 mil menores fueron víctimas de explotación sexual comercial en México durante 2005 y se recibieron 13 mil denuncias. (González, 2006: 09).

Elena Azaola (2005) afirma, que la explotación sexual infantil con fines de comercio es una de las modalidades de la trata de personas. Las víctimas pueden ser lo mismo adultos que menores de edad. Es una forma de explotación ligada al comercio sexual.

En el mismo sentido David Coronado (2007) expresa que la explotación sexual comercial infantil opera abiertamente en establecimientos comerciales bien definidos que orientan su actividad hacia la promoción de servicios sexuales y de entretenimiento. Como es el caso de algunos centros nocturnos, tables dances, sitios de streaper's, casas de masaje y agencias que ofertan servicios sexuales de mujeres y hombres a domicilio. A la par existen redes "subterráneas" de contacto y promoción de servicios sexuales, que trabajan principalmente en centros turísticos y en la marginalidad legal.

Juan Miguel Petit, Relator Especial sobre Venta de Niños, Prostitución y Pornografía Infantil de la ONU, comenta que:

México es visto a nivel mundial como destino de turismo sexual. En internet es calificado como "el sitio ideal" para los pederastas y aunque no se trata de un ranking mundial, reconoció que nuestro país es altamente vulnerable y facilita el abuso contra menores. Esto se debe, afirmó, a situación geográfica, pobreza y otros factores, como el poderío de organizaciones de narcotraficantes que "no son exclusivas ni excluyentes". Además, expuso que las violaciones a los derechos humanos son cometidas al amparo de un Estado débil, ausente e inflexible. "Negar que existe la prostitución infantil en una Ciudad es lo peor que puede suceder para combatirla, aseguró el relator especial de la ONU Juan Miguel Petit, de visita en Guadalajara señaló en entrevista con MURAL la importancia de la participación pública y privada en el diseño e implementación de políticas públicas para combatir la prostitución sexual infantil. (Gutiérrez, 2007)

Juan Miguel Petit, asevera en su informe sobre México que: "...son abrumadoramente coincidentes los testimonios de menores explotados sexualmente en las grandes ciudades en el sentido de que la

corrupción y desidia policial son de las causas principales de que la explotación y la trata de personas se desarrolle" (Ballinas, 2008).

En Guadalajara y sobre el mismo tema específicamente comentó lo siguiente:

...existen grupos de niñas y niños que son explotados sexualmente con fines comerciales, cada uno enfrentando una distinta situación. Por un lado, se encuentran los niños y niñas de la calle con un número estimado de unos dos mil trabajando en espacios públicos, mientras que cerca de 400 habitan de manera regular en estos espacios. Dentro de este último grupo, una parte se prostituye de manera ocasional para poder sobrevivir mientras que una proporción menor, alrededor de 80, lo hacen de manera más estable como modo de vida. Se trata tanto de niñas como de niños, aunque predominan los segundos, que tienen entre 12 y 17 años y que en su mayoría provienen tanto de los barrios populares de la zona conurbana como de otros Estados (Chávez, 2008).

Las niñas, niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual sufren un fuerte rechazo social, son estigmatizados y padecen daños psicológicos muchas veces irreversibles. Tienen muy bajos niveles de autoestima y viven un desencuentro con su propio cuerpo, pues han sido tratados como objeto sexual, mercancía y bien de intercambio.

La indiferencia o tolerancia social culpa y criminaliza a las víctimas de la explotación sexual comercial; por lo tanto, el silencio, los secretos y sigilos sobre el tema, aunados a la falta de vías seguras o fiables para que las niñas, los niños o las personas adultas la denuncien, de acuerdo con el experto independiente de la ONU (CDHDF, 2006) sobre la violencia contra los niños y las niñas, son factores determinantes de riesgo en torno a la violencia y la explotación sexual infantil.

Estos factores inciden los vicios de los procedimientos jurídicos y la ausencia de lo que podríamos denominar una cultura de denuncia; sin olvidar las amenazas que reciben de sus agresores para no denunciar o para retractarse en caso de haberlo hecho; contribuye también el hecho cultural de que la mayoría de las víctimas asumen las experiencias de abuso como conductas comunes, cotidianas y naturales a sus contextos de vida. (Chávez, 2006: 46)

A pesar del incremento del problema abuso sexual y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en nuestro país, existen muy pocos datos que permitan evidenciar su trayectoria y sus condiciones de variabilidad por la situación de clandestinidad en las que opera y las escasas denuncias de este problema por parte de las víctimas.

#### **4. El uso perverso de las tecnologías en la explotación sexual infantil.**

Mucho se escribe de las bondades de la buena utilización de las tecnologías, sin embargo su uso perverso ha contribuido a multiplicar a gran escala al mercado sexual infantil, el acceso a internet ha facilitado el crecimiento a niveles desmesurados de la distribución de pornografía infantil existiendo millones de zonas virtuales donde es posible encontrar los materiales pornográficos.

Los medios utilizados para distribuir la pornografía infantil eran en la en la segunda mitad del siglo XX: las revistas porno con abundancia de imágenes de esta índole, luego fueron apareciendo los cassettes y videos con mayores contenidos eróticos.

Las personas que utilizaban estos materiales eran de un perfil de adulto masculino; en la actualidad se sigue dando el mismo fenómeno y perfil, sólo que las imágenes son de individuos cada vez menores de 18 años, ya sea niños, niñas y adolescentes, donde por esta razón, se incluye a esta

práctica un componente legal por el cual responder ante una finca o denuncia de hechos al respecto a nivel de jurisprudencia internacional.

La pornografía infantil, está tipificada por el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño como toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas. Las imágenes del cuerpo del niño, niña o adolescente convertidas en mercancía para la explotación proliferan en países que garantizan los bajos costos en la producción y la distribución de los materiales pornográficos para los consumidores (explotadores) quienes pagan altas cantidades de dinero por éstos productos.

Según estimaciones de Parry Aftab se crean al día alrededor de 500 nuevas zonas virtuales destinadas a la difusión de este contenido. Un número indiscutiblemente alarmante... También calcula que alrededor del 60% de los sitios Web existentes dedicados a esta temática son de acceso privado, con una cuota que ronda los 40 euros mensuales de promedio. Un cálculo estimativo arrojaría cifras escalofriantes: alrededor de 1000 millones de euros mensuales genera este mercado que expone sexualmente a niños desprotegidos, sin su consentimiento y de manera ilegal. (Cabezas, 2007).

Los negocios del turismo sexual y de la pornografía infantil se ofrecen también por internet y se relacionan con la trata de personas donde las mercancías a la venta no son tan sólo las imágenes o los servicios sexuales sino la persona misma. Resulta aberrante constatar que en pleno siglo XXI prevalezcan condiciones infrahumanas de compra y venta de personas en auténticas situaciones de esclavitud.

La pornografía infantil es un problema global creciente que, lamentablemente, ya está instalado en el mundo. Sus contenidos más peligrosos no se encuentran sólo en sus fotografías y filmaciones, sino también en sus escritos. Los textos que acompañan a los reportajes o las imágenes donde es expresada hasta la saciedad la apología de la violación, de los abusos y de la incitación a la violencia sexual son defendidos como prácticas naturales.

Este delito es responsable de la explotación sexual de miles de niños y niñas distribuidos por todo el mundo, utilizados para confeccionar fotografías y videos que van desde la exhibición de sus cuerpos hasta la violación y la tortura. Pero, por otra parte, repercute sobre la niñez que cae en sus garras al incitar e invitar constantemente a sus consumidores para que lleven al terreno de la realidad sus fantasías. Muchos de estos pedófilos y pederastas terminan, más tarde, produciendo su propio material pornográfico con otros niños.

Hay una estrecha relación entre la corrupción de menores y la pornografía: muchos detenidos por este motivo tenían en su poder fotografías y videos con frecuencia realizados por mano propia y empleados tanto para el uso personal como el comercial. La vida de los niños explotados mediante este aberrante delito queda afectada para siempre, no sólo como consecuencia de los abusos, sino también porque quedan marcados. Las imágenes de esas prácticas aberrantes pueden convertirse en permanente amenaza para chantajear de por vida a la víctima y así forzarla a continuar esa repugnante relación y guardar el secreto.

La prostitución infantil es el tercer negocio ilegal más lucrativo del mundo, tras la venta de armas y de drogas. Se calcula que mueve entre 12.000 y 15.000 millones de dólares al año, asegura Raquel González, de la Asociación Catalana por la Infancia Maltratada (ACIM), una ONG que trabaja para erradicar la explotación sexual infantil. Son las cifras que genera la explotación directa de los menores, porque la otra, la exhibición de material pornográfico es, asegura, "imposible de cuantificar". Alguna ONG maneja la cifra de cuatro millones de páginas abiertas. (Jane, 2006)



Las nuevas tecnologías han cambiado el intercambio de esas imágenes que antes tenían otros canales, como revistas o locales, por el acceso a webs, comunidades virtuales y foros. Muchos pederastas no pasarán de consumir pornografía con imágenes de menores, pero otros acabarán yendo como turistas sexuales a países del Caribe o del sureste asiático donde sea fácil conseguir sexo con niños por dinero.

Internet ha contribuido a la normalidad. Para un pederasta es muy fácil encontrar en la red a otras personas igual que él, y eso le reafirma, porque ve que no está solo. Además, hay una permisividad social ante la idea de que un menor puede ser sexualmente atractivo, eso les lleva, en muchas ocasiones, a minimizar o negar los hechos. (Jane, 2006)

La cooperación entre los países debe ser incentivada como la principal herramienta utilizada para combatir la pornografía infantil. Sin embargo, todo consenso internacional a nivel de gobiernos implica un proceso que demanda largo tiempo; por lo general, años, en México se trabaja con elevados niveles de impunidad y tolerancia por parte de las autoridades correspondientes, este fenómeno ejemplifica claramente el nivel de subdesarrollo en el que se vive y donde elementos generadores de crecimiento y desarrollo en países industrializados, como son la internet y el desarrollo tecnológico, para países como el nuestro son elementos que conllevan un costo social muy alto por la falta de infraestructura y educación en su implementación y control.

A la par de lo anterior se encuentran las investigaciones policiales sobre pornografía infantil donde a menudo se ven entorpecidas en algunos países por instructivos que prohíben los métodos basados en la infiltración y la provocación. Los organismos policiales de esos países no pueden, por ejemplo, infiltrar a las redes de pedófilos para desbaratarlas, porque estos países consideran y tipifican esta práctica policial como conspiratoria y violatoria a los derechos humanos de los individuos.

Combatir la pornografía infantil es un desafío que debe ser asumido por las autoridades internacionales, nacionales, estatales y municipales con total decisión y responsabilidad. No menos importante será el rol de los padres de familia, que deben estar alertas ante el uso que sus hijos hacen de Internet y dispuestos a dialogar con ellos sobre la necesidad de acabar con este tipo de prácticas que constituyen terribles abusos y las peores formas de maltrato y abuso contra los niños, niñas y adolescentes.

Resulta impostergable, entonces, tomar conciencia de que hay que actuar de manera coordinada y conjunta para terminar con la impunidad de estos criminales, capaces de convertir a la niñez en mercancías y juguetes de un placer enfermo y perverso que degrada y humilla a quienes son más débiles y vulnerables.

La globalización provoca que el mundo se acorte en distancias, tiempos y formas de como los individuos nos comunicamos entre sí, de esta forma la pornografía infantil no sólo esta presente en videos, llamadas telefónicas, formatos DVD, en la internet (que es donde más abundan las imágenes y videos de descarga gratuita); propiciando su penetración a casi cualquier hogar que tenga un medio de comunicación como los señalados.

La aceleración tecnológica del mundo y su falta de control de la misma por quienes la producen, distribuyen y emplean han propiciado que se genere, no sólo beneficios sino también un gran descuido en la mitigación de sus efectos nocivos, directos y colaterales, ya percibidos como un grave problema que afecta al niño, niña y adolescente del mundo globalizado.

## **5. Acciones institucionales y lo que falta por hacer.**

La explotación sexual comercial de las niñas, niños y adolescentes hace evidente una cultura de incumplimiento de los derechos de la infancia y de las condiciones de vulnerabilidad social en la que se vive en las que viven varios países destinos del comercio sexual entre ellos México, hechos que han estado presentes en los espacios de discusión de varios organismos internacionales<sup>3</sup>, en los distintos contextos mundiales.

La Agenda mundial para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes ofrece un marco detallado y categorías de acciones que los gobiernos deben realizar en asociación con organizaciones de la sociedad civil y otros actores pertinentes para combatir los delitos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. En general, estas acciones se concentran en:

- 1) Coordinación y cooperación;
- 2) Prevención;
- 3) Protección;
- 4) Recuperación, rehabilitación y reinserción; y
- 5) Participación de la niñez. (ECPAT, 2006)

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (2007), presentó una serie de estrategias para impulsar los mecanismos de promoción, protección y valoración de los derechos de las niñas, los niños y jóvenes, con base en el principio del interés superior del niño, procedimientos que deberán aplicarse en los distintos estados de la república con la intención de avanzar en la prevención y atención de la ESCI a nivel nacional.

Se recomienda que en los distintos estados se trabaje lo siguiente:

- La delimitación conceptual y precisión jurídica acerca de la ESCI.
- La elaboración de un mapa territorial del problema, para obtener datos confiables y aproximados.
- Realizar un análisis de las facultades y programas de las autoridades, órganos, dependencias e instituciones competentes e involucradas en el tema de los derechos de las niñas, los niños y jóvenes.
- Desarrollar un marco general para el diseño y ejecución de programas y políticas públicas sobre la ESCI.
- Impulsar un Programa de reinserción, recuperación y reparación del daño a las niñas, niños y jóvenes involucrados en la ESCI.
- Articulación intersectorial para el diseño e implementación de iniciativas sobre la ESCI.
- Retomar el Protocolo Operativo para la Detección, Protección y Atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial de la OIT.

Esfuerzos gubernamentales en México para atender la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA).

A través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el sector público, el sector privado y algunas organizaciones de la sociedad civil sumaron esfuerzos para desarrollar e instrumentar el Plan de Acción Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Explotación Sexual Comercial Infantil. Sin embargo, el Plan no tiene un periodo fijo y no cuenta con sustento jurídico, por

<sup>3</sup> En su resolución 1990/68, titulada "Derechos del niño", la Comisión de Derechos Humanos decidió designar por un período de un año a un Relator Especial para que examinara cuestiones relacionadas con la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El nombramiento ha sido renovado con regularidad, por última vez en 2001, cuando la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 2001/75, sobre los "Derechos del niño", decidió renovar el mandato del Relator Especial por un nuevo período de tres años. El Relator Especial actual sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía es el Sr. Juan Miguel Petit (Uruguay).





lo tanto depende de la voluntad del gobierno de turno el dar continuidad a su implementación. Asimismo, la Coordinación Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Explotación Sexual Comercial Infantil no posee los mecanismos y recursos económicos necesarios para permitir la implementación del Plan y mantener la continuidad de sus programas (ECPAT, 2006: 14).

No se ha logrado la articulación de los sectores público, social y privado para enfrentar la explotación sexual efectivamente con la asignación de recursos públicos suficientes para instrumentar los programas y proyectos correspondientes.

El Estado mexicano ha promovido la instalación de varios comités interinstitucionales de carácter estatal y municipal, Comités interinstitucionales para realizar acciones y programas contra la ESCNNA. Comités interinstitucionales creados como parte de la instrumentación del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, promovido por el SNDIF, UNICEF y la Secretaría de Relaciones Exteriores. (ECPAT, 2006: 28).

En México el DIF Nacional, a la fecha, cuenta con el Programa para la Prevención, Atención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil que promueve el diseño e implementación de Planes de Acción a nivel local, que, en concordancia con el Plan de Acción Nacional contemplan acciones en materia de articulación, prevención, atención, protección jurídica y defensa de los derechos de la niñez, ejecutadas a través de comités o coordinaciones locales. Este programa opera actualmente en las 60 ciudades consideradas de mayor vulnerabilidad ante este fenómeno, en 18 Estados de la República. Desarrollo de 16 diagnósticos locales en los Estados de: Baja California, Coahuila, Colima, Chipas, Chihuahua; Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. Promoción de la adecuación del marco legislativo en ocho Estados: Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Estado de México, Quintana Roo y Veracruz.

En las distintas comunidades y con apoyo de las autoridades municipales, se deberán desarrollar mecanismos concretos para prevenir, atender y combatir el problema. Se hace necesario también que en las distintas comunidades se establezcan diagnósticos concretos que permitan conocer el desenvolvimiento local del fenómeno de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes para desarrollar las acciones preventivas, para ello se requiere que:

- a) Se conozcan las estrategias que utilizan las redes para captar a las víctimas,
- b) Ubicar los lugares de riesgo donde actúan los explotadores sexuales
- c) Difundir a través de campanas informativas en la comunidad que permitan reconocer los lugares estratégicos de riesgo de explotación sexual comercial, además de enfatizar que la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es un abuso y una violación a los derechos, por lo tanto un delito que debe denunciarse.
- d) Simplificar las estrategias para realizar y atender las denuncias que garanticen la atención inmediata y protección de las víctimas y de sus familias.
- e) Crear espacios para la orientación y manejo de una sexualidad responsable.

Se pueden promover estrategias con los ciudadanos que impacte los mecanismos del mercado bajo el empoderamiento de su calidad de consumidores que permita boicotear a las distintas empresas o negocios que toleran o participan en la explotación sexual comercial infantil,, por ejemplo, los hoteles y bares que ofrecen servicios sexuales con menores,, los periódicos que anuncian éstos servicios sexuales, las salas de masaje, las agencias de viajes que organizan tours turísticos, los sitios de internet que promueven, promocionan y ponen a la disposición del cliente los paquetes, etc.

Las diferentes instituciones educativas deben impulsar estrategias educativas diversas que permitan preparar a los niñas, niños y adolescentes en materia de sus derechos y deberes para la

concientización y adquisición de una cultura preventiva del maltrato infantil, el abuso sexual y la explotación sexual, además de abordar la educación sexual en todos los niveles para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos sobre el manejo responsable de la sexualidad acorde con los derechos humanos de las demás personas y que significa el respeto absoluto por la no utilización de niñas, niños y adolescentes para actividades sexuales comerciales.

Se requiere disminuir la demanda generada por la clientela, en razón de que se asume que los explotadores sexuales son personas que no han comprendido e internalizado que la utilización de personas menores de edad para actividades sexuales comerciales implica un crimen y que es penalizado con prisión. Para ello es conveniente lanzar campañas permanentes donde se enfatice sobre la ilegalidad que se comete al involucrar adolescentes, niños y niñas en los diferentes tipos de explotación sexual comercial, así como en las relaciones sexuales remuneradas, la producción de material pornográfico y la utilización en espectáculos sexuales.

## BIBLIOGRAFIA

- Anaya Rojas, Norma. (2008). México noveno lugar en explotación sexual Infantil. En: Radio Trece, Cancún México, 16 de julio de 2008. Consulta 10 de septiembre de 2008.  
<http://www.radiotrece.com.mx/2008/07/16/mexico-noveno-en-explotacion-sexual-infantil/>
- ANDI, Red de Agencias de Noticias por Derechos de la Infancia en América Latina. (2006). S/A Alarmante crecimiento del turismo sexual infantil. España: consulta 02 de noviembre de 2007  
[http://www.perfil.com/contenidos/2007/10/30/noticia\\_0024.html#sigue](http://www.perfil.com/contenidos/2007/10/30/noticia_0024.html#sigue)
- Azaola, Elena. (2005). Coordinación autoridad y Sociedad Civil, En Revista Comunidad + Prevención, Boletín N° 4, diciembre de 2005, Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Ballinas, Víctor. (2008). Corrupción y desidia policiaca alientan la explotación sexual infantil en México. En: La Jornada, información levantada el marzo 12 de 2008. Consulta 26 abril 2008.  
<http://nopornoinfantil.blogspot.com/2008/03/corruptin-y-desidia-policiaca-alientan.html>
- Cabezas López, Carlos. (2007) Pornografía Infantil e Internet: Una Problemática Social, En: Portal Caso Abierto, información levantada el 22 Octubre. Consulta 02 de noviembre de 2007.  
[http://www.casoabierto.com/reportajes/investigacion/pornografia\\_infantil\\_e\\_internet\\_la\\_realidad\\_de\\_un\\_problema\\_social.html](http://www.casoabierto.com/reportajes/investigacion/pornografia_infantil_e_internet_la_realidad_de_un_problema_social.html)
- CDH DF, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2006) Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México.
- Chávez Gutiérrez, María Antonia (2006). Acercamientos a la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes en Jalisco, Guadalajara, México: DIF y Universidad de Guadalajara.
- Chávez Ogazón, Víctor M. (2008). Crece la explotación sexual infantil en Guadalajara. Según informe de la ONU, En: Periódico El Occidental, 22 de marzo, Guadalajara, Jalisco México
- ECPAT, End Child Prostitution Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes. (2006). Informe Global de monitoreo de acciones en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. ECPAT Internacional, Saladaeng Printing Co. Ltd. México.
- González Díaz, Antonio. (2006). Entre vtp rifas, email, aumenta la explotación sexual de niños. En: Comunidad Virtual de Periodistas, Saltillo Coahuila, México, Información levantada en noviembre de 2007. Consulta mayo de 2008  
<http://www.periodistasenlinea.org/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=637>
- Gutiérrez, Mario. (2007). Pide ir vs. Lenocinio infantil. En: Entrevista a Juan Miguel Petit. En: periódico MURAL, información levantada el 21 de mayo de 2007. Consulta noviembre de 2007.  
<http://busquedas.gruporeforma.com/mural/buscador/DocumentoImpresa.aspx>
- Jane, Carmen. (2006). Perversión Lucrativa, En: Reportaje Cand – SI, Córdoba, España, información presentada el 19 de enero.
- Matus Toledo Holly y Montalvo Rojas, Victoriano. (2007). Reformas necesarias para la legislación local, en materia de trata de niños, niñas y adolescentes y de explotación sexual. Senado de la República LX Legislatura, México: consulta 22 de mayo de 2007.  
<http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/?sesion=2007/06/27/1&documento=74>
- OIT, Organización Mundial del Trabajo. (1999). C182. Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil. Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (Nota: Fecha de entrada en vigor: 19:11:2000) Lugar: Ginebra Sesión de la Conferencia: 87 Fecha de adopción: 17:06:1999.  
<http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C182> Consulta 25 de julio 2007.
- Roldán, Nayeli. (2007). La pobreza, uno de los detonadores, México, "el sitio ideal" para pederastas: relator de la ONU. En: periódico Milenio, información levantada el 7 de Mayo. Consulta 12 de mayo 2007.  
<http://www.milenio.com/mexico/milenio/nota.asp?id=507354&sec=19> Introducción